SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 035 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2021, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: "TU Y YO, FORTALECEMOS EL MAQUI",

ASOCIADA:	ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI.
NIT.	900334088-6
VALOR CONVENIO INICIAL:	El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTI SIETE CETAVOS M/CTE ($26.291.419,27)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el siete (7) de diciembre de 2021 o antes en caso de cumplirse con las obligaciones determinadas en el convenio y en el proyecto presentado.
PRORROGA N° 001:	NO APLICA.

En Armenia Quindío a los (04) día del mes de octubre del año 2021, nos reunimos el suscrito **ARLES LOPEZ ESPINOSA**, Director de Cultura Arte y Patrimonio de la Secretaría de Cultura Departamental, en calidad de supervisor, y, **MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE,** en calidad de representante legal de **LA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI,** con la finalidad de solicitar modificar la CLAUSULA SEGUNDA del Convenio de Asociación N°035 del 07 de septiembre de 2021, en razón a las siguientes consideraciones:

A. Que el día 07 de septiembre de 2021, se suscribió el Convenio de Asociación N° 035 de 2021, entre el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y **LA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI,** identificada con el NIT 900334088-6, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2021, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: "TU Y YO, FORTALECEMOS EL MAQUI".

Escaneado con CamScanner

B. Que el plazo de ejecución del presente convenio se cuenta desde la suscripción del acta de inicio hasta el siete (7) de diciembre de 2021 o antes en caso de cumplirse con las obligaciones determinadas en el convenio y en el proyecto presentado.

C. Que revisando la carpeta contractual se evidenció que, en la minuta contractual en la cláusula **SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR** quedó: (...)" **VALOR TOTAL DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR:** El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($26.291.419,27),los cuales se encuentran determinados así: Por una parte **El DEPARTAMENTO** transferirá a ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.403.993,49), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1563 de marzo 26 de 2021 con cargo a los rubros presupuestales 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-20, 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-39 y 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-83 (Otros servicios de la administración pública n.c.p), transferencia que se realizará así: El 50% del valor total de la transferencia, una vez se legalice y se aprueben las respectivas pólizas del presente convenio y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades y por la otra, ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, aportará la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE ($7.887.425,78), **PARAGRAFO.** La suma aportada por la entidad bien sea en dinero o en especie cuantificable y que garantizara como mínimo la cofinanciación del treinta por ciento (30%) del valor total del presente convenio, deberá estar debidamente soportada en el informe final que la misma presentara al Departamento, so pena de incumplir con las obligaciones en este estipulada.

D. Que en razón a lo anterior se requiere modificar el contenido del convenio en lo que respecta a la **CLÁUSULA SEGUNDA,** toda vez que por error de digitación se omitió el valor de los centavos en letras del valor total del convenio, el valor a aportar por la ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, y el valor a aportar por el departamento del Quindío: **VALOR TOTAL DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR,** con el fin de conservar la coherencia de los documentos y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, quedando de la siguiente manera: El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS M/CTE ($26.291.419,27),los cuales se encuentran determinados así: Por una parte **El DEPARTAMENTO** transferirá a ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, la suma de DIECIOCHO MILLONES

Escaneado con CamScanner

CUATROSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($18.403.993,49), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1563 de marzo 26 de 2021 con cargo a los rubros presupuestales 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-20, 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-39 y 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-83 (Otros servicios de la administración pública n.c.p), transferencia que se realizará así: El 50% del valor total de la transferencia, una vez se legalice y se aprueben las respectivas pólizas del presente convenio y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades y por la otra, ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, aportará la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($7.887.425,78)

E. Los demás términos y cláusulas del convenio principal quedaran incólumes.

F. Que la señora **MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **LA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI**, acepta que se elabore el presente Modificatorio por medio del cual se pretende MODIFICAR La **CLÁUSULA SEGUNDA** del convenio N° 035 de 2021, en los términos aquí contenidos.

G. Que se constata que a la fecha el convenio se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo está siendo modificado con el fin de cumplir las exigencias del Decreto 092 de 2017.

Con base en los argumentos expuestos y teniendo en cuenta la Delegación conferida a través del Decreto 0081 del 17 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DE GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA" efectuada por el señor Gobernador, en su Artículo 16 el cual establece las facultades que incluyen las delegaciones, entre las que encontramos las de la **suscripción del contrato o convenio** correspondiente, la solicitud del registro presupuestal, la legalización y la aprobación de la garantía única, así como para el trámite y **suscripción de los contratos modificatorios**, aclaratorios, **prórrogas, adiciones**, cesiones y terminación de muto acuerdo de los contratos o convenios celebrados en virtud de dichas delegaciones, por medio del presente escrito se manifiesta:

1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Convenio de Asociación N°035 de 2021, en su **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR TOTAL DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR"**.

Escaneado con CamScanner

La presente solicitud se suscribe por **ARLES LOPEZ ESPINOSA**, Director de Cultura Arte y Patrimonio de la Secretaría de Cultura Departamental, quien también actúa en calidad de supervisor y la señora **MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **LA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI.**

Se firma al cuarto (04) día del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

ARLES LOPEZ ESPINOSA
DIRECTOR DE CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI.

Proyecto y elaboró: Maria Fernanda Aguirre- Abogado Contratista Secretaría de Cultura. MF
Revisó: Arles López Espinosa- Director de Cultura

Escaneado con CamScanner